



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 0712 - 2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 24 de setiembre del 2018.

VISTO:

La solicitud, presentada por la Directora de la I.EN°82686, Señora Rosa Elena Cercado Chávez, de fecha 06 de setiembre del 2018, el Informe N° -2018-MPH/G, de fecha 21 de setiembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Asimismo, la referida en su Artículo 73° Numeral 2.3), señala que las municipalidades asumen competencia y ejercen las funciones específicas en materia de educación, cultura, deporte y recreación; de igual manera en el Artículo 82° se señala como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y el regional, el promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras; evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, así como monitorear la gestión pedagógica, fortaleciendo su autonomía institucional;

Que, mediante solicitud, de fecha 06 de setiembre del 2018, la Directora de la I.EN°82686- Apan Bajo del Distrito de Bambamarca, Señora Rosa Elena Cercado Chávez, solicita al despacho de alcaldía emisión de resolución de felicitación del proyecto Educativo "Trabajemos Juntos por una Escuela Saludable" informa que su institución educativa desde el año 2017, viene trabajando en el proyecto antes mencionado en la que vienen haciendo siembra de hortalizas que son aprovechados para para su consumo alimenticio de los alumnos, asimismo, informa que en el año 2017, han recibido capacitación técnica del personal de esta entidad, por lo que concluye solicitando la emisión de la resolución de alcaldía correspondiente.

Que, el Gerente de Desarrollo Económico, mediante Informe N° 513-2018-MPH/GDE, de fecha 20 de setiembre del 2018, remite informe técnico sobre expedición de resolución de felicitación-Proyecto Educativo de la I.E. N° 82686, manifestando en el referido informe que con la finalidad de atender lo solicitado, el suscrito se constituyó a la referida institución educativa antes señalada para inspeccionar la ejecución del proyecto Educativo denominado "Trabajemos Juntos por una Escuela Saludable" asimismo, señala que el destino de la producción se reporta una parte a los estudiante y el sobrante se vende a la comunidad bambamarquina, en tal sentido la referida Gerencia es de opinión que se le expida la resolución de felicitación, que será un estímulo para seguir con este proyecto.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



Que, es grato reconocer a la Institución Educativa N° 82686- Apan Bajo del Distrito de Bambamarca, que ha contribuido con sus capacidades técnicas tendientes al desarrollo de su propia institución y de nuestra comunidad, al haber ejecutado el proyecto educativo "Trabajemos juntos por una escuela saludable" por lo que esta entidad reconoce y felicita a esta institución siendo que el estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a las personas impulsándoles a desarrollar nuevas y mejores actividades, por lo que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significado moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando por la identidad de su institución y de esta provincia.

En ese sentido, es pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando a la Institución Educativa N° 82686 - Apan Bajo del Distrito de Bambamarca, a fin de incentivarla en sus labores y/o actividades en beneficio de su Institución y de la Población de Bambamarca, y hace votos porque siga cosechando éxitos, exhortando a sus representantes a que sigan trabajando con eficacia, eficiencia y responsabilidad.

Por lo antes expuesto, estando a lo establecido en el artículo 20° inciso 6) y artículo 43° de la Ley 27972; y contando con la conformidad del Concejo Municipal Provincial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Institución Educativa N°82686- Apan Bajo del Distrito de Bambamarca, representada por el Personal Directivo, Plana Docente y APAFA, por la ejecución realizada del proyecto Educativo "Trabajemos Juntos por una Escuela Saludable"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución y **DISPÓNGASE** a la Sub Gerencia de Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA


Lic. Edu Leon Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL

